

30. Comunicar oportunamente al padre o madre de familia o acudiente las citaciones o convocatorias que realice la institución en forma verbal o escrita.

32. Contribuir a la solución de conflictos que en razón de la dinámica comunitaria puedan surgir y en los cuales se vea involucrado, haciendo uso del diálogo y de la conciliación. En todo caso se debe evitar dirimir conflictos por las vías de hecho.

33. No agredir de palabra o de obra a ninguna persona integrante de la Comunidad Educativa o a cualquiera que se encuentre dentro de las instalaciones de la institución, pertenezca o no a ésta.

34. Hacer justas reclamaciones bajo normas de respeto y siguiendo el conducto regular.

35. Participar con autonomía y responsabilidad en los procesos democráticos que la institución impulsa y promueve.

36. Evitar presentarse en el establecimiento bajo efectos de cualquier enfermedad infecto-contagiosa. Será el concepto médico formal el que determine la capacidad o incapacidad para vivir en contacto con los demás.

37. Emplear un vocabulario correcto, adecuado y cortés en el trato con las demás personas, evitando insinuaciones escritas, verbales y corporales morbosas, soeces y de doble sentido a cualquier miembro de la comunidad educativa, de igual manera, se prohíbe publicar fotos y comentarios obscenos o morbosos en redes sociales, contra los miembros de la comunidad educativa.

38. Presentar según cronograma Institucional, tareas, trabajos y evaluaciones en los tiempos y espacios determinados por los docentes de las distintas áreas de formación o mediante autorización expresa de un directivo docente en fecha extemporánea.

39. Evitar el consumo de alimentos durante el horario de clases y actos culturales.

41. Prestar el servicio social obligatorio (estudiantes del grado 10º y 11º mínimo 80 horas para poder graduarse).

42. Abstenerse de salir del colegio durante el horario de clases, solo podrán hacerlo en situaciones de extrema necesidad con la debida autorización escrita de la rectoría y/o coordinación respectiva por la puerta principal.

43. Se permite el uso de celulares en horarios de clases con la autorización del docente para actividades pedagógicas.

44. Entrar a la sala de profesores con previa autorización.

45. Cuidar todos sus objetos personales (bolsos, cuadernos, libros, prendas, uniformes, celulares, calculadoras, dinero, y todo lo que traiga a la Institución), cada estudiante es responsable de sus pertenencias.

46. Abstenerse de llevar prendas u objetos de valor.

47. No presentarse en estado de embriaguez o consumo de sustancias alucinógenas o drogas prescritas por problemas depresivos que puedan alterar el comportamiento del estudiante y afectar a la comunidad estudiantil.

RUTA DE ATENCION INTERGRAL - CONVIVENCIA

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud

Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situaciones Tipo III. Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal Colombiana



¿Sabes cómo es Nuestro estudiante liceista?

El estudiante de la Institución Educativa Fe y Alegría Santiago Canabal es autónomo, responsable y solidario, con una formación integral que abarca aspectos intelectuales, ciudadanos, laborales y espirituales. Desarrolla competencias cognitivas, comunicativas y científicas, y vive los valores cristianos con un fuerte compromiso ético-social.

¿Conoces nuestros principios?

Sentido de lo público Relevancia y diversidad cultural

Perspectiva de género Relación dialógica



DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

PRINCIPIOS Y VALORES

Pretendemos la educación integral de la persona desde la perspectiva de un humanismo cristiano que favorece su crecimiento y maduración en todas las dimensiones.

Educamos en la fe mediante una formación:

- Abierta a la trascendencia
- Enraizada en el evangelio de Jesús, en la vida y la enseñanza de la Iglesia

Potenciamos:

- El respeto a los derechos de las personas.
- La fraternidad, la solidaridad, responsabilidad en el orden a la creación de un mundo más justo y más humano.
- La educación para la libertad.
- La honradez personal, la sinceridad, el sentido cristiano del trabajo, el cumplimiento del deber y el espíritu de servicio.
- Una educación para el dialogo, la convivencia y la paz.
- La esperanza y la alegría con la actividad cristiana

Himno

CORO

Fé queda la alegría, fé queda la ilusión
construimos unidos la esperanza de Dios (bis)

I

Esperanza que es vida es justicia y amor
no quedar satisfechos mientras haya dolor (bis)

II

Formaremos un pueblo de noble corazón
donde nuestros hermanos no sufran opresión (bis)

III

Por Colombia luchemos, con afán con ardor,
expresando en la vida, la exigencia de amor (bis)

UNIFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Uniforme de Diario.

Varones: camiseta blanca, pantalón clásico azul turquí, medias azules, zapatos negros de cuero con cordón.

Mujeres: Blusa blanca, falda de cuadros verdes, medias blancas, zapatos negros.

Educación Física: conjunto de sudadera rojo con escudo de la institución en la camiseta, con zapatos tenis color blanco con cordón y medias blancas.

1. Asumir con responsabilidad y sentido de pertenencia su condición de estudiante de la Institución Educativa Fe y Alegría Santiago Canabal y fuera de la institución, sentirse orgulloso de su institución. .

2. Cumplir con todas las obligaciones académicas y comportamentales derivadas del vínculo formal con la institución.

3. Llegar a tiempo al inicio de la jornada escolar o de las actividades académicas, culturales, cívicas, deportivas, recreativas y religiosas de la Institución.

4. Mantener Excelente Disciplina y comportamiento, y contribuir con actitud al normal desarrollo de las clases y demás actividades académicas, culturales, cívicas y religiosas de la Institución.

5. Permanecer en las aulas de clase durante los horarios correspondientes al desarrollo de las actividades académicas.

6. Los desplazamientos a las aulas especializadas deben hacerse en compañía del docente del área.

7. Ejercer el derecho-deber a la educación, comprometiéndose con su propio proceso de formación y respetando el derecho que tienen sus condiscipulos y condiscipulas a hacer lo mismo.

8. Asumir con autonomía, libertad y responsabilidad su condición de estudiante.

9. Seguir las directrices e indicaciones emanadas por las autoridades del Gobierno Escolar.

10. Portar correcta y adecuadamente los uniformes para su presentación personal en cada uno de los momentos requeridos, permanecer bien vestido y con los uniformes completos mientras los vista como lo estipula el presente manual de convivencia.

11. Informar mediante certificación médica los problemas de salud que ameriten tratamientos especiales dentro de la institución.

12. Interactuar con todos los miembros de la Comunidad Educativa en un contexto fundamentado en la generación de confianza respeto y fraternidad.

13. Asumir con responsabilidad y sentido de pertenencia el uso de los símbolos institucionales.

14. Evitar en formaciones, actos cívicos y eventos institucionales abrazos, besos y caricias con compañeros y compañeras, en la institución o cuando este delegado para representarla.

16. Practicar el diálogo con respeto, como esencia de la relación de los miembros de la Comunidad Educativa.

18. No discriminar ni excluir a otras personas de la Comunidad Educativa por razones de diferente índole.

20. Concentrarse en las actividades académicas; participar dinámicamente en las actividades de aprendizaje; y, promover la participación efectiva de sus compañeros de grupo en las mismas.

21. Asistir cumplidamente a las actividades académicas y curriculares, informando por escrito las razones de una eventual inasistencia hasta tres (3) días hábiles después de la misma. Este documento debe ser entregado en la Secretaria Académica de la institución y el estudiante debe presentar el radicado a los docentes. Es deber del estudiante ponerse al día en las actividades desarrolladas durante su ausencia.

22. Evitar el uso excesivo y extravagante de maquillaje en cara, manos y cabello para los jóvenes y las jóvenes.

24. Se recomienda el uso moderado de aretes grandes y llamativos, collares, piercing, tatuajes, lentes de contacto de colores, manillas u otros accesorios (la Institución no se responsabiliza por la pérdida de objetos de valor).

25. Los niños y jóvenes llevaran corte de pelo bajo, tradicional (No hongos, semi hongos, pelo largo o melenas, bases, cuadros, sietes, crestas, ni tintura de cabello, cortes modernos, etc.) y bien afeitados y/o rasurados. Las niñas y las jóvenes deben llevar el cabello recogido y bien peinado con accesorios preferiblemente blancos y/o negros.

26. Evitar realizar actos que puedan poner en peligro su integridad física o la de cualquier otra persona dentro o fuera de la institución, (juegos bruscos y agresiones físicas y verbales).

27. Hacer uso adecuado de los bienes, equipos, elementos e instalaciones de uso común, evitando su maltrato, daño o deterioro. Cualquier daño que ocasionen voluntaria o involuntariamente deberá ser reparado por quien lo ocasione en los diez días hábiles siguientes a la sucesión del hecho.

28. Contribuir al mantenimiento en óptimas condiciones de aseo y conservación de los espacios que ofrece la institución para la realización de las diversas actividades escolares y de convivencia, tanto en las aulas de clase como en las áreas comunes de acuerdo con la organización establecida.

29. No alterar el orden con actos que afecten la tranquilidad de la Comunidad Educativa o que atenten contra los derechos de la institución o de sus integrantes.